



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Extracto de convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones en el concurso de disfraces de Carnaval en el año 2026.

BDNS(Identif.):878625.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/878625>).

I. Participantes.

Podrá solicitar su participación cualquier grupo de personas debidamente inscritas conforme a las siguientes categorías:

- En los Carnavales de La Pola Siero:
 - Categoría A: Hasta 8 personas (mínimo un adulto y un/a menor de edad).
 - Categoría B: Grupos a partir de 9 personas (mínimo un adulto y un/a menor de edad).
- En los Carnavales de Lugones:
 - Categoría A: Hasta 4 personas (mínimo un adulto y un/a menor de edad).
 - Categoría B: Grupos a partir de 5 personas (mínimo un adulto y un/a menor de edad).

En ambas localidades los/as participantes solo podrán concurrir en una categoría.

El representante deberá acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Siero y no estar incursas en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones o bien autorizar al Ayuntamiento de Siero a comprobar dichos extremos.

II. Desarrollo.

- La elección del disfraz tendrá que escenificar una temática común y/o ser complementarios.
- No se admitirá la participación de animales.
- No se admitirán a concurso disfraces de contenido xenófobo, sexista o discriminatorio.
- Los participantes están obligados a completar la totalidad del recorrido propuesto por la organización, quedando descalificados los grupos que no completen la totalidad del mismo.
- El dorsal deberá figurar en lugar visible durante todo el recorrido y en la entrega de premios.

III. Presentación.

El plazo para efectuar la inscripción será hasta el lunes 16 de febrero de 2026, iniciándose el cómputo el día siguiente al de publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA).

IV. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de noviembre de 2015, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 218, de fecha 30 de noviembre de 2015 y bases reguladoras y convocatoria aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia de la Fundación Municipal de Cultura, n.º PR/2026/5, de fecha 12 de enero de 2026.

V. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

La Pola Siero:

Categoría A (hasta 4 personas)	Categoría B (a partir de 5)
1er Premio: 350€	1er Premio: 540 €
2.º Premio: 200 €	2.º Premio: 440 €
3er Premio: 120 €	3er Premio: 300 €



Categoría A (hasta 4 personas)	Categoría B (a partir de 5)
Accésit: 60 €	Accésit: 165 €
Accésit: 60 €	Accésit: 165 €

Lugones:

Categoría A (hasta 4 personas)	Categoría B (a partir de 5 personas)
1er Premio: 290 €	1er Premio: 600 €
2.º Premio: 190 €	2.º Premio: 450 €
3er Premio 120 €	3er Premio: 300 €
Accésit: 60 €	Accésit: 165 €
Accésit: 60 €	Accésit: 165 €

VI. Otros datos.

En la sede electrónica de la Fundación Municipal de Cultura de Siero (<https://fmc-siero.sedelectronica.es/info>) están publicadas las bases íntegras reguladoras del Concurso de disfraces de Carnaval de Siero y la convocatoria de subvención, en las que se encontrará el texto íntegro de las bases, información complementaria y el formulario normalizado de solicitud.

La Pola Siero, a 13 de enero de 2026.—La Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.—Cód. 2026-00276.